Sincelejo – Sucre, 13 de junio de 2024

Señores
SOLUCIONES DXS
E.S.D.

ERIKA MARCELA NUÑEZ PERCY, identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.102.855.637, me dirijo a usted para presentar derecho de petición bajo el amparo del artículo 23 constitucional, poniendo de presente los siguientes:

HECHOS

1. Mediante correo electrónico enviando el día 16 del mes mayo del 2024, al área de cartera del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, manifiestan que tengo un reporte de la empresa VITAL PLUS, por el supuesto no pago de uno productos adquiridos con tal empresa.

2. No conozco la empresa VITAL PLUS, no fui usuaria o clienta de la misma, a tal punto, que no sé cuáles son productos comercializa.

3. De tal modo que, desconozco que es lo que pretenden cobrarme mediante tal proceso.

4. Me comunique vía telefónica con un trabador de la empresa SOLUCIONES DXS solicitando información acerca del proceso de cobro en mención, y me manifiesta que solo es posible solicitarla mediante derecho de petición.

PETICIÓN

Por lo expuesto anteriormente solicito:

1. Cancelen y archiven cualquier proceso de cobro en mi contra por no estar ajustado a la realidad.

2. Se me suministre certificado de donde conste que no tengo deuda con la empresa VITAL PLUS.

3. Se me suministre certificado de donde conste que no tengo deuda con la empresa SOLUCIONES DXS.

4. Se me suministre los recibos de compra o el documento firmado a satisfacción por mí, en el cual conste, la fecha de compra, la dirección del lugar donde se realizó la compra, el producto adquirido, la cantidad de producto adquirido, el valor unitario y el valor total de la compra.

NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en la ciudad de Sincelejo, Barrió La Selva 2ª etapa, calle 22D # 5 – 51. Correo electrónico erika.1202@hotmail.com, teléfono 3245881050.

Atentamente,

ERIKA NUÑEZ P

ERIKA MARCELA NUÑEZ PERCY
C.c. 1.102.855.637

Powered by CamScanner